



GOBIERNO DE CHILE  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL MEDIO AMBIENTE

# Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile

Diciembre 2005







# **Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile**

Diciembre 2005

Aprobada por el Consejo Directivo de CONAMA,  
diciembre 2005.



# **Contenidos**



**Introducción**

**Objetivo General de la Estrategia**

**Objetivos Específicos y Líneas de Acción**





# Introducción



Esta estrategia responde a la necesidad del país de abordar de manera concertada, adecuada y eficiente la protección efectiva de sus espacios húmedos. La Estrategia Nacional de Biodiversidad, aprobada a fines del 2003, establece este desafío asumiendo que los humedales constituyen espacios donde se concentra biodiversidad y son determinantes en el funcionamiento de los ecosistemas y por ende la vida humana. Los habitantes de nuestro país han ubicado y ubican su residencia en esos ambientes húmedos por siglos. En ellos encuentran agua fresca, alimentos o lugares para crianza de animales domésticos, pesca o caza. La mayoría de nuestra población se encuentra en la franja costera de nuestro país, a orilla de ríos o esteros o en la desembocadura de los mismos. Hacia el interior de nuestro país ocurre el mismo patrón de comportamiento, concentrándonos en los bordes de ríos, esteros, lagos o lagunas. Desde el extremo norte de nuestro país hasta cerca de Santiago las cuencas hidrográficas son deficitarias en agua. Es decir, son zonas áridas o semiáridas, en que los humedales constituyen una situación excepcional. Más al sur los humedales son cada vez más frecuentes y continúan concentrando las actividades humanas. El aumento de nuestras actividades productivas y de nuestra población presionan esos espacios húmedos. También es mayor el conocimiento que tenemos de los mismos y la voluntad de protegerlos. Lo que ocurre en nuestro país es un fenómeno universal. Por ello, desde 1975 existe la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, comúnmente referida como la Convención Ramsar<sup>1</sup>.

La Convención fue aprobada en Chile como Ley de la República en septiembre de 1980 y promulgada como tal a través del DS N° 771 de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores. A noviembre de 2005, Chile cuenta con nueve humedales de importancia internacional (Sitios Ramsar), cubriendo un total de 160.154 hectáreas.

Al adherir a la Convención, el país compromete su participación y asume responsabilidades en torno a la protección de los humedales, compromiso al cual se han unido numerosos especialistas, representantes de instituciones, tanto del Estado como privadas.

La actual Estrategia responde entonces, a las necesidades nacionales y a un compromiso país con la Convención Ramsar. Entre las necesidades nacionales se encuentra la definición de objetivos de calidad ambiental del agua en nuestros principales ríos o norma secundaria de calidad de aguas. La implementación de las normas secundarias estimulará el manejo integrado de cuencas hidrográficas y bahías, para alcanzar los objetivos de calidad ambiental definidos a través de planes de descontaminación y/o prevención en el medio hídrico. Como parte de las cuencas hidrográficas, los humedales se verán favorecidos por esa gestión.

Entre los humedales que serán objeto de especial atención en la implementación de esta estrategia se encuentran los Sitios Ramsar, que corresponden a humedales inscritos en la lista de la Convención Ramsar como sitios de importancia internacional de proteger.

<sup>1</sup>A octubre de 2005 cuenta con 146 Partes Contratantes repartidas en todo el mundo, los que han inscrito 1.462 humedales de importancia internacional con una superficie total de 125,4 millones de hectáreas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sirve como depositaria de la Convención; sin embargo, su administración está a cargo de la Oficina de Ramsar, bajo la autoridad del Comité Permanente de la Convención.





**Tabla 1**  
**Lista de Sitios Ramsar en Chile** (Noviembre 2005)

NOMBRE	REGION	SUPERFICIE (ha)	TIPO DE HUMEDAL
Salar de Surire	Tarapacá	15.858	Lacustre, estacional. Salar altiplánico seco y Laguna salina.
Salar de Huasco	Tarapacá	6.000	Lacustre, permanente. Salar altiplánico intermitente.
Salar de Tara	Antofagasta	5.443	Lacustre, permanente. Salar altiplánico.
Sistema Hidrológico de Soncor	Antofagasta	5.016	Lagunas salobres permanentes.
Complejo lacustre laguna Negro Francisco y laguna Santa Rosa	Atacama	62.460	Lacustre, permanente. Salares altiplánicos.
Laguna Conchalí	Coquimbo	34	Laguna costera de agua salobre.
Humedal El Yali	Valparaíso	520	Lacustre, palustre, costero. Lagunas costeras de agua dulce y salobre. Salinas artificiales.
Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter	Los Lagos	4.877	Ribereño, perenne con bañados intermareales.
Bahía Lomas	Magallanes	58.946	Playa de escasa pendiente con intensa influencia de las mareas.
<b>TOTAL</b>		<b>160.154</b>	





## Objetivos de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile.

### Objetivo General

**Promover la conservación de los humedales prioritarios de Chile y de sus funciones y beneficios en un marco de desarrollo sustentable.**



## Objetivos Específicos

### 1 Desarrollar una conducta de valoración ambiental, económica, social y cultural de los humedales.

Este objetivo, apunta a despertar en la comunidad una mayor conciencia de las funciones y beneficios que prestan los humedales, para que sean percibidos como bienes para el país, con valores sociales, culturales y económicos.

Al valorizar los humedales, en términos de los bienes que generan y los servicios que prestan, es posible desarrollar la conciencia ecológica de todos los usuarios de los humedales, haciendo que se acaten las leyes y normas por su propia iniciativa.

Para el logro de este objetivo es necesario desarrollar las líneas de acción que se detallan a continuación:



## Líneas de acción 1:

### 1.1 *Conocer y evaluar permanentemente la percepción de la comunidad sobre los humedales.*

Asumiendo que todo programa de conservación exitoso debe incluir la participación de la comunidad, el punto de partida recomendado es promover la comprensión de los valores, servicios y beneficios que generan los humedales y evaluar la evolución de la percepción que la comunidad tiene acerca de los humedales.

De acuerdo a la convención Ramsar, se entiende por comunidad a toda la sociedad civil involucrada.

### 1.2 *Promover la incorporación de programas relativos a los humedales en la educación formal.*

Siendo la educación formal un camino de la máxima importancia para promover el conocimiento y la incorporación de valores, se debe asegurar la inclusión de contenidos curriculares que aumenten la conciencia de la importancia de los humedales y como utilizarlos racionalmente.

### 1.3 *Divulgar a la comunidad el conocimiento relativo a los humedales.*

Contar con el apoyo de la comunidad es fundamental para promover políticas, obtener recursos financieros, asegurar la aplicación de la legislación sobre humedales y promover una buena gestión de los mismos.

Para contar con este apoyo es necesario procurar la difusión de la información que se genere, de modo de procurar una respuesta pronta y un apoyo efectivo.

### 1.4 *Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los funcionarios públicos.*

Se trata de desarrollar programas de capacitación y concienciación específicos para aquellos funcionarios cuyas decisiones son de importancia en la conservación de los humedales.

**1.5 Informar y crear conciencia en los planificadores y autoridades nacionales, regionales y locales sobre la importancia de los humedales.**

Resulta importante que los tomadores de decisiones estén plenamente familiarizados acerca de los valores y funciones de los humedales, así como con la misión, objetivos y principios de la Convención Ramsar, para llegar a contar con un enfoque más integrado del manejo y gestión de los mismos. De esta manera se darán respuestas más eficaces que favorezcan la protección y uso racional de los humedales.

**1.6 Desarrollar programas permanentes de capacitación y educación ambiental dirigidos a la comunidad.**

Para que prevalezca en la comunidad la conciencia del valor de los humedales, de la importancia de las acciones que promuevan para la conservación y el uso racional de los mismos, se deberá desarrollar un programa de difusión permanente en el tiempo.



## 2 Incrementar el conocimiento sobre los humedales.

Uno de los principales problemas que enfrenta la conservación de los humedales es la carencia de información básica y aplicada, fundamental para orientar el manejo sostenible de los humedales. Hasta el presente, existe escasa información sobre la estructura abiótica y biótica de los humedales y de su funcionamiento integral, siendo necesario ampliar, entre otros, el conocimiento faunístico, florístico, hidrológico, edáfico y climatológico de los humedales de Chile.

Asimismo, se necesita contar con criterios y parámetros que permitan categorizar a los humedales de acuerdo a su prioridad de conservación y de esta manera, poder utilizar adecuadamente los escasos recursos con los que normalmente se cuenta. Dentro de este contexto, la valorización socioeconómica de los humedales puede ser una buena herramienta de apoyo al momento de priorizar la conservación de los humedales y para determinar medidas de gestión que permitan su conservación y utilización sostenible.

Para el logro de este objetivo es necesario desarrollar las líneas de acción que se detallan a continuación:

### ▮ Líneas de acción 2:

#### 2.1 *Elaboración y mantención de un catastro nacional de humedales y su clasificación.*

Es necesario contar con un listado nacional, georreferenciado y cartografiado, con actualización permanente, para clasificar los humedales de acuerdo a sus características estructurales y funcionales.

Evaluar los humedales del listado nacional de acuerdo a las características que se definan como relevantes, como son; su importancia para la conservación de la diversidad biológica y los peligros que los afectan, de modo de establecer un catastro de aquellos que se clasifiquen como prioritarios.

El Comité de Humedales decidirá los parámetros a considerar para evaluar la nominación de un humedal como "Humedal Prioritario".

#### 2.2 *Fortalecimiento de la investigación científica sobre las características estructurales y funcionales de los humedales.*

Sin conocimiento no es posible realizar proposiciones adecuadas para la conservación y manejo de estos ambientes. En general el conocimiento científico que se tiene sobre los humedales es escaso y cuando existe, se encuentra disperso y no integrado.

El conocimiento de los patrones y procesos que suceden en los humedales, aparece como fundamental para conocer su estado de conservación, su grado de vulnerabilidad y la prioridad para desarrollar acciones de manejo.

#### 2.3 *Elaboración y mantención de un registro de especialistas e instituciones nacionales e internacionales relacionadas a la conservación y uso sostenible de los humedales.*

A nivel nacional e internacional existen especialistas e instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que trabajan directa o indirectamente con humedales o con los recursos presentes en ellos, por lo que se hace necesario mantener una constante comunicación de modo de favorecer sinergias y evitar duplicidad de esfuerzos.

El establecimiento de un directorio de personas e instituciones que trabajen en humedales y de un mecanismo eficiente de comunicación permitirá coordinar labores y obtener información acerca de las acciones que se efectúen en el ámbito de la conservación de estos ecosistemas.



#### **2.4 Identificación y recuperación de conocimientos tradicionales sobre manejo y uso de los humedales.**

Una de las vías importantes de apoyo a la conservación de humedales es la identificación y recuperación de los conocimientos tradicionales sobre manejo y uso de estos ambientes.

#### **2.5 Elaboración e implementación de un sistema de seguimiento de los humedales.**

Un monitoreo coordinado, integrado y de largo plazo, para evaluar el estado de conservación de los humedales y su evolución en el tiempo, permitirá poner en práctica medidas de gestión acertadas y oportunas, así como poder evaluar la eficacia de las mismas.

Para lograr el monitoreo de los humedales, se deberá generar un apoyo coordinado entre los Servicios Públicos y establecer los mecanismos y herramientas idóneos para facilitar la postulación de proyectos de monitoreo a fuentes de financiamiento.

#### **2.6 Desarrollo y aplicación de metodologías de valorización económica de los humedales, incorporando aspectos ambientales y socio-culturales.**

La valorización económica de los humedales no ha sido suficientemente desarrollada en el país en relación a los beneficios ambientales que generan, así como tampoco respecto de aspectos económicos y socio-culturales, a pesar que en algunos casos constituyen ambientes de importancia para la subsistencia de poblaciones locales. Con la implementación de metodologías adecuadas se podrá relevar la real importancia de los humedales en el desarrollo socioeconómico del país.

#### **2.7 Desarrollo de un sistema nacional de información sobre humedales.**

Una de las situaciones que dificulta la conservación de los humedales es la necesidad de contar con información técnica y científica permanente y actualizada, disponible tanto para los investigadores, como para planificadores y tomadores de decisión. En muchos casos, existe falta de difusión de resultados de investigaciones, dispersión de la información y duplicidad de esfuerzos en la conducción de distintos estudios.

El contar con un Sistema Nacional de Información sobre Humedales servirá de apoyo a los organismos encargados de la planificación, asegurando la ejecución de actividades eficaces, eficientes y oportunas, orientadas a la protección y uso sostenible de los humedales en los programas de desarrollo.

Este sistema de información sobre humedales podría ser un componente más del Sistema de Información de Recursos Naturales, el cual está siendo desarrollado por CONAMA y quedará bajo la figura del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

#### **2.8 Promoción de la investigación, cooperación e intercambio del conocimiento con países con los que se comparten intereses comunes sobre humedales.**

Como parte importante de este proceso, se necesita también promover la investigación conjunta con países con los que se comparten humedales y fortalecer las diferentes instituciones que realizan investigación en el tema de los humedales.

En este sentido cabe señalar el aporte que significa el desarrollo de dos estrategias internacionales que, de una u otra manera, dicen relación con esta estrategia, la "Estrategia Subregional Sudamericana" y la "Estrategia de Humedales Altoandinos".

Explorar en el campo de la investigación los usos, beneficios y servicios ambientales que prestan los distintos tipos de humedales de Chile.

### **3 Implementar un marco de acción legal e institucional para lograr la conservación y uso sostenible de los humedales.**

Chile, como país Parte de la Convención Ramsar, adquirió el compromiso ante la comunidad internacional de desarrollar un marco de acción legal e institucional para la conservación y uso racional de los humedales.

Para dar cumplimiento a este objetivo, es necesario desarrollar e implementar las líneas de acción que se detallan a continuación:



#### **▮ Líneas de acción 3:**

##### **3.1 Crear el Comité Nacional de Humedales.**

Se oficializará el funcionamiento del Comité Nacional de Humedales, el cual coordinará y supervisará las acciones de conservación de humedales, tanto a nivel nacional como internacional, a los que se ha comprometido Chile.

Además será función de este Comité el definir las responsabilidades institucionales, los mecanismos de financiamiento y el plan de acción que operativice esta Estrategia. Dicho Comité, estará conformado por las siguientes instituciones: La Comisión Nacional del Medio Ambiente (coordinador); Corporación Nacional Forestal (Secretaría Técnica); Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Minería; Ministerio de Bienes Nacionales; Subsecretaría de Marina; Subsecretaría de Pesca; Comité Oceanográfico Nacional; Servicio Nacional de Pesca; Servicio Agrícola y Ganadero; Dirección General de Aguas; Dirección de Obras Hidráulicas; Museo Nacional de Historia Natural; CONICYT, DIRECTEMAR y la Comisión Nacional de Riego.

##### **3.2 Identificar y evaluar todas las regulaciones jurídicas e institucionales, en torno a la conservación de humedales.**

Esto implica recopilar, analizar, categorizar y jerarquizar los cuerpos legales existentes relacionados directa o indirectamente con los distintos tipos de humedales, así como las actividades que los afectan.

Asimismo, la evaluación permitirá identificar los vacíos legales, discordancias e incompatibilidades existentes, a la luz de esta Estrategia.

##### **3.3 Armonizar, complementar y crear, si amerita, la normativa jurídica para la conservación y uso sostenible de los humedales.**

La identificación de los vacíos legales, antinomias e incompatibilidades en la normativa relacionada con los humedales, permitirá la elaboración de un cuerpo legal específico, el que deberá ser propuesto por el Comité Nacional de Humedales.

Este cuerpo legal deberá establecer los articulados que se encuentran ausentes en otros cuerpos legales y definir la institucionalidad que aplicará y fiscalizará dicha normativa.

### **3.4 Fortalecer la capacidad de las instituciones con competencia actual sobre los humedales.**

Se debe reforzar las capacidades de las instituciones y entidades del Estado, con el fin de conseguir la conservación y uso racional de los humedales. En este marco se debe dar prioridad al aumento de la cooperación entre ellos y a la consecución de los recursos económicos, humanos y materiales necesarios.

Asimismo, se favorecerá una adecuada formación técnica de los funcionarios encargados de la gestión de los humedales.

## 4 Promover la participación del sector privado, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, pueblos originarios y comunidad en general en la conservación y uso sustentable de humedales.

La conservación y uso racional de los humedales no debiera ser enfrentada ni abordada exclusivamente por el sector público. Una adecuada interacción y participación de todo el sector privado, tanto en aspectos técnicos, políticos como económicos, resulta imprescindible.

Para el logro de este objetivo es necesario desarrollar las líneas de acción que se detallan a continuación:



### ▮ Líneas de acción 4:

#### 4.1 *Crear y actualizar una base de datos de acceso público que contenga instituciones, personas, fuentes de financiamiento y proyectos en ejecución, vinculados, directa o indirectamente, con la conservación y uso racional de los humedales.*

Para lograr una interacción que contemple a los distintos interesados, resulta necesario contar con un directorio de las organizaciones o personas vinculadas al tema, pertenezcan éstas al sector empresarial, académico, de bases u ONGs.

Se pretende que las instancias identificadas no sólo sean las que desarrollen actividades directamente vinculadas con el tema, sino también aquellas participen o que potencialmente puedan participar en la organización y capacitación ciudadana.

Este Directorio, que debe ser continuamente actualizado, será un estimable apoyo al desarrollo de la estrategia.

#### 4.2 *Generar espacios de encuentro con el fin de estimular la interacción entre entidades privadas y públicas que trabajen en humedales.*

La adecuada conservación y uso racional de los humedales debe ser abordada con una visión interdisciplinaria e interinstitucional.

#### 4.3 *Proponer medidas de incentivo a las labores de conservación y uso racional de los humedales.*

La generación de mecanismos que permitan entregar algún tipo de incentivo, sea de carácter económico o no, a las instancias del sector privado que efectúen una adecuada conservación y uso racional de aquellos humedales ubicados en terrenos de propiedad privada, debe ser entendida como una medida global que favorecerá la conservación de este tipo de ambientes.

#### 4.4 *Desarrollar mecanismos de participación en los distintos niveles.*

En la conservación, manejo y utilización de los recursos de los humedales se deben usar los mecanismos adecuados y las instancias existentes para facilitar la participación activa de las comunidades locales y de los pueblos originarios.





## 5 Desarrollar e implementar instrumentos de planificación y gestión participativa para la conservación y uso sustentable de los humedales prioritarios.

A partir del catastro de humedales se realizará un proceso de planificación nacional para la conservación, contemplando en una primera etapa, la priorización de estos. La conservación adecuada de los humedales prioritarios requerirá de un gran esfuerzo, tanto del Estado como del sector privado, destinado a planificar su manejo. Todos los esfuerzos que se lleven a cabo en la dirección señalada deberán contar con la participación activa de las comunidades locales y de los pueblos originarios, con la finalidad de validar las medidas de manejo que se propongan.

Para el logro de este objetivo es necesario desarrollar las líneas de acción que se detallan a continuación:



### ▮ Líneas de acción 5:

#### 5.1 *Ejecutar un proceso de planificación nacional para la conservación de humedales prioritarios determinando aquellos que sean representativos de la biodiversidad en sus distintos niveles y que caractericen ambientes o condiciones específicas.*

Para lograr conservar los humedales de Chile, necesariamente se tienen que priorizar, de modo de destinar los recursos humanos y financieros de que se disponga a aquellos humedales de mayor importancia para la conservación de la diversidad biológica y ecológica del país.

#### 5.2 *Evaluar, en el proceso de planificación de los humedales prioritarios, el manejo de cuencas hidrográficas que los albergan.*

La necesidad de planificar la gestión de humedales a nivel de las cuencas hídricas, implica integrar la gestión de los recursos hídricos con la conservación de dichos humedales.

El manejo integrado de los recursos hídricos se basa en la noción de que el agua forma parte integrante de un ecosistema y constituye un recurso natural y un bien social y económico cuya calidad y cantidad determinan la naturaleza de su utilización (Programa 21, Naciones Unidas, 1992).

Por otra parte, la elaboración y posterior implementación de normas, como la norma de calidad secundaria de aguas superficiales continentales y marinas, proceso que actualmente se realiza en seis cuencas priorizadas del país, corresponde a un instrumento de gestión que permite el fortalecimiento de la capacidad institucional y el establecimiento de un proceso participativo de todos los sectores.

#### 5.3 *Priorizar los humedales que serán objeto de planificación y manejo, tanto respecto de los sitios Ramsar como de otros humedales públicos y privados.*

Es imperativo desarrollar planes de manejo para aquellos humedales considerados como prioritarios, destacando, su importancia científica, ecológica, recreativa, cultural y económica y detallando las acciones de conservación y las necesidades de restauración que se requieran.



**5.4 Llevar a cabo la formulación interdisciplinaria, interinstitucional y participativa de los planes de manejo para los humedales públicos, conforme a la prioridad establecida.**

Para los humedales reconocidos como prioritarios, y con la anuencia del Comité de Humedales, se conformarán grupos técnicos para generar los planes para su manejo. La presente actividad no sólo está dirigida a los sitios Ramsar, sino también a otros humedales priorizados existentes en terrenos públicos y privados.

**5.5 Identificar y proponer la designación de nuevos sitios Ramsar.**

En el país existen una serie de humedales que poseen recursos biológicos y culturales de gran valor, los cuales es necesario conservar o usar racionalmente. Por otra parte, la Convención Ramsar cuenta con una serie de instrumentos, entre los que destaca la creación de Humedales de importancia Internacional o sitios Ramsar.

El establecimiento de nuevos sitios Ramsar en Chile, no sólo dará respuesta a una de las finalidades de la Convención, sino que también apoyará significativamente la conservación de los humedales nominados como sitios Ramsar.

**5.6 Formular, proponer y poner en práctica mecanismos de participación de los actores y comunidades involucradas en el proceso de planificación, gestión y manejo de los humedales.**

Es importante reconocer que los humedales reportan una serie de beneficios a las comunidades locales asociadas a ellos (abastecimiento de agua, caza, pesca, agricultura, recreación y turismo entre otras actividades). Tales beneficios sólo se pueden mantener si los procesos ecológicos que los sustentan siguen funcionando, entendiendo que la conservación de estos sitios comprende el uso racional de los mismos.

Es por ello, que al momento de preservar los humedales y promover su uso racional, es importante considerar la participación activa de las comunidades locales en el proceso de la planificación para el manejo y administración de los humedales.

Para lograr esta participación se contempla generar los mecanismos necesarios para hacer que la participación de las comunidades locales (que son las relacionadas más directamente con estos sitios) sea efectiva y se prolongue a la administración y manejo de los humedales, de acuerdo a la planificación que se haya generado.

**5.7 Establecer y poner en práctica mecanismos de seguimiento de la evolución de los humedales, en especial de aquellos considerados como prioritarios.**

Permanentemente se están produciendo situaciones que pueden generar deterioros a los humedales. Por tal motivo, es preciso generar mecanismos de control, monitoreo y vigilancia respecto de estos, de forma tal que los problemas puedan ser detectados oportunamente y así actuar, evitando o revertiendo en forma eficiente y eficaz los impactos negativos.

Asimismo, es preciso ir evaluando periódicamente si las actividades contempladas en el proceso de planificación cumplen con las expectativas que se tuvieron en cuenta al programarlas durante el desarrollo del respectivo Plan de Manejo, a fin de poner en práctica medidas correctivas cuando sea pertinente.

**5.8 *Desarrollar mecanismos de apoyo técnico, a través del Comité Nacional de Humedales, para la planificación y gestión de humedales por parte de municipios, otros organismos locales o pequeños propietarios.***

En el país existen una serie de humedales, de diferente magnitud e importancia, que dependen de los municipios o están insertos en terrenos de comunidades locales o de pequeños propietarios.

Dado que generalmente dichas instancias no cuentan con profesionales especializados para planificar el manejo y/o administración de dichos humedales, es preciso que el Comité Nacional de Humedales asuma la responsabilidad de elaborar mecanismos que puedan ofrecer ayuda, permitiendo así acciones técnicas en beneficio de su conservación.

**5.9 *Incorporar los mecanismos de planificación de los humedales en el desarrollo de los instrumentos de planificación territorial, a nivel comunal, regional y nacional.***

La adecuada valoración de las funciones y beneficios de los humedales y la necesidad de establecer modelos sustentables de manejo y aprovechamiento de los mismos, deben ser relevados en las diferentes instancias relacionadas con la planificación y administración territorial, particularmente en los planes reguladores comunales e intercomunales, planes de ordenación territorial específicos a nivel regional, Estrategias de Desarrollo Regional y Planificación territorial sectorial.

Deben plantearse, cuando corresponda, mecanismos para que los actores locales puedan gestionar acciones, en concordancia con las regulaciones legales existentes.

**5.10 *Elaborar una guía metodológica, que establezca criterios y defina parámetros ambientales que permitan evaluar los impactos en humedales, frente a la intervención y desarrollo de proyectos de diversa índole.***

Resulta imprescindible contar con un sistema de valoración ambiental, de cada uno de los humedales que podrían ser intervenidos o deteriorados por el desarrollo de algún proyectos, especialmente aquellos que deben ser sometidos al Sistema de Evaluación de Impactos Ambientales (SEIA), de acuerdo a la ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente.

**5.11 *Diseñar y proponer, a las instancias que corresponda el establecimiento de incentivos económicos para la planificación y gestión de humedales por parte del sector público.***

Al tenor de los antecedentes recopilados durante la formulación de la Estrategia puede señalarse que no existe en el país una clara conciencia respecto de la importancia de los humedales y de cómo estos pueden aportar a un desarrollo ambientalmente sustentable si son manejados adecuadamente.

Ante este hecho, es preciso analizar la factibilidad de elaborar y poner en práctica incentivos económicos (subsídios, créditos blandos, exenciones tributarias, etc.) con la finalidad que, especialmente las comunidades locales de escasos recursos y los pequeños propietarios, puedan enfrentar de manera técnicamente adecuada el manejo de los humedales.



## 6 Reforzar la participación de Chile en el quehacer internacional y obtener los apoyos externos necesarios para el logro de esta estrategia nacional.

Difundir en el ámbito internacional, entre aquellos sectores vinculados, directa o indirectamente con el área de los humedales, la *Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile*, las acciones que se realizan conforme a sus directrices.

De este modo se podrá propiciar la asistencia internacional para el intercambio de experiencias e información resultantes de investigaciones y trabajos específicos que coadyuven a una mejor gestión de nuestros humedales.

Para el logro de este objetivo es necesario desarrollar las líneas de acción que se detallan a continuación:



### ▮ Líneas de acción 6:

#### 6.1 *Participar en instancias internacionales relacionadas con los humedales.*

En el ámbito de los humedales, es preciso participar activamente en los mecanismos multilaterales de los cuales Chile es Parte. Tal es el caso de la Convención Ramsar y su Conferencia de las Partes, como también en su esquema técnico científico conocido como Grupo de Expertos Científico y Técnico.

Especialmente relevantes son también las Convenciones de Diversidad Biológica, de Cambio Climático y de Desertificación. Asimismo, es importante incentivar la participación en instancias regionales de negociación, como Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), Foro de Ministros de Medio Ambiente y Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), entre otras.

#### 6.2 *Fortalecer las acciones regionales, subregionales y bilaterales relacionadas con humedales y especies compartidas asociadas a éstos, especialmente en el ámbito de la investigación, asistencia técnica e intercambio de información.*

Propiciar el estrechamiento de vínculos, a través del intercambio de información y asistencia técnica a nivel regional, subregional y bilateral.

#### 6.3 *Identificar posibilidades para el hermanamiento extraregional y regional de humedales chilenos con los de otros países.*

Implementar las gestiones correspondientes a nivel de Cancillerías, con el objeto de potenciar acciones de coordinación y apoyo que coadyuven al hermanamiento de humedales con otros países.

#### 6.4 *Generar las capacidades y los mecanismos de acción necesarios para cumplir las resoluciones emanadas de la Conferencia de las Partes de la Convención Ramsar y de otras instancias de convocatoria.*


Establecer los mecanismos pertinentes a nivel nacional para llevar a la práctica las acciones que se deriven de los compromisos contraídos, para lo cual será de especial relevancia el Comité Nacional de Humedales.

**6.5 Formular y presentar proyectos en forma conjunta con otras convenciones, a objeto de obtener sinergias en los esfuerzos nacionales destinados al cumplimiento de dichas convenciones.**

Sobre la base de los acuerdos y memoranda de entendimiento suscritos por la Convención Ramsar con otras Convenciones, efectuar las negociaciones pertinentes con las Secretarías de dichas Convenciones, a través de los canales que corresponda, sobre la base de los acuerdos establecidos entre los sectores técnico y político.

**6.6 Obtener aportes de entidades externas en el ámbito financiero.**

Implementar acciones concretas con entidades financieras regionales, nacionales e internacionales, a objeto de conseguir recursos financieros para proyectos específicos avalados por el Comité Nacional de Humedales.



Documento elaborado inicialmente en febrero de 2000,  
por representantes de servicios públicos, académicos,  
instituciones privadas y ONG's.

Revisado para su versión final por CONAMA - CONAF en octubre de 2005





